

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

625. ORDEN 1103 DE FECHA DE 07 DE JUNIO DE 2021 RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y SALVAMENTO (GRUPO A2), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (Grupo A2), mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31902/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME. número 5861, de 18 de mayo de 2021.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5000, de 15 de febrero de 2013, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Jesús D. Rosado López

VOCALES:

D^a. M^a. José Marcos Gómez

D. Bernardo Castillo Rojas

D. Antonio Valdivieso-Morquecho Escudero

D^a. M^a. Cruz Escribano de la Cal

D. Juan I. Rodríguez Salcedo

D. Manuel Martínez Ladaga

SECRETARIA:

D^a. Francisca Torres Belmonte

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D^a. M^a. Ángeles Tascón Moreno

VOCALES:

D. Farid Mohamed Fadel

D. Sergio R. Jodar García

D^a. M^a. Carmen Fernández Ruiz

D^a. Pilar Cabo León

D. José Carlos Medero Ramírez

D. José García Criado

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiéndolo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 7 de junio de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Roja Ruiz